



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 29-2019-A-MDSS

San Sebastián, 14 de enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Memorándum N° 006-2019-A-MDSS de fecha 14 de enero del 2019 por el cual se encarga el Despacho de Alcaldía al señor regidor Ángel Guzmán Salazar, por los días comprendidos entre el 15 al 17 de enero del 2019, por ausencia del titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

Que, el numeral 20 del artículo 20° del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde **delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**;

Que, siendo atribución del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y teniendo la necesidad de viajar a la ciudad de Lima los días comprendidos entre el 15 al 17 de enero del 2019, con motivo de realizar coordinaciones respecto de la ejecución de obras por impuesto, ejecución del proyecto Reconstrucción del Templo de San Sebastián entre otros temas y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2019-A-MDSS, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián delego funciones administrativas al señor Gerente Municipal de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil, el cual involucra la totalidad de las funciones políticas que el señor Alcalde no puede ejercer al estar en comisión de servicios fuera del ámbito territorial del distrito;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, por los días comprendidos entre el 15 al 17 de enero del 2019, por ausencia del Titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima.



ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
.....
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Sub Ger. Inf. Tecnol.
Encargado
Arch.
JVT/icqqq

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”